

## REQUISITOS CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL EN DERECHO.

- Ser colombiano en ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Ser abogado titulado, con tarjeta profesional vigente.
- Haber cursado y aprobado la capacitación en conciliación extrajudicial en derecho impartida por una entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Si el aspirante se formó como conciliador en derecho hace más de dos (2) años, desde la fecha de solicitud de ingreso, además deberá acreditar la realización de mínimo diez (10) audiencias de conciliación en los últimos dos (2) años o haber cursado mínimo 40 horas de actualización en el mismo tiempo.
- No registrar antecedentes penales, judiciales o disciplinarios que le impidan el ejercicio de la profesión de abogado.

Para postularse deberá remitir el formato de inscripción de hoja de vida establecido por el Centro, debidamente diligenciado y anexar los siguientes documentos:

- a) Copia de la Cédula de Ciudadanía al 150%.
- b) Copia de Diploma y Acta de Grado de Abogado(a).
- c) Copia de la Tarjeta Profesional.
- d) Certificado de haber cursado y aprobado el Proceso de Formación como Conciliador(a) en Derecho en la respectiva entidad avalada.
- e) Certificados de Antecedentes Disciplinarios, judiciales y penales expedido por la entidad competente.

